



Teinte Graber 8.

659

CIEN Y VEINTE Y SEIS
AÑOS, AÑO DE MIL SETECIENTOS
Y VEINTE Y SEIS.

El mes de Agosto año de mil Setecientos y veinte y seis el Señor D. Fran.º de Omea Garza Camp.º
thoriente de Corregidor desta dha Ciudad
Dijo que respecto de hallarse representando la
Jurisdiccion Ordinaria de ella por ausencia
el Señor Don Manuel J.º de Vargas su Alcaide mayor y hauiendo Audiencia a la Celda
excecion de Cauildo Ordinario por dexado
Difutado para el y D.º Infamado por el
presente Excmo no hauea Dependien
cia alguna pendiente que pida Promos
Cogediente teniendo su mrd. que pida
tras Diligencias Promptas de la Buena
Administracion de Justicia mandos se bus
quenda dho Cauildo y por este su Auto asi
lo Probo y firmo =

D. Fran.º de Omea
Garza Camp.º

Ante mi

Asqual Madrid a ...

138

ordinario

En la Sala Noble y muy real Cab. de ...
y Sala Capitular de ella en trece dias del mes
de Agosto año de mil Setecientos veinte y seis
se reunieron a Cauildo ordinario, los D.º
Manuel Joseph de Vargas Alcaide mayor, Joseph
de Ribera, Manuel Anrich, D.º Pedro frad. de
torres, D.º Pedro Henrique, y D.º Jaidoro Manz. Tesor.

